

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2020**

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la calle de Manuel José Othón número 130, Centro Histórico de la capital del Estado de San Luis Potosí, se dieron cita a partir de las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha, para la celebración de una sesión debidamente convocadas, las personas siguientes: Jorge Elpidio Torres García, Director Administrativo; Sergio Sánchez Paredes, Subdirector de Planeación; Irma Gricelda Mendoza Sierra, Jefa de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

- 1.- **Lista de Asistencia.**
- 2.- **Lectura de la orden del día y su aprobación.**
- 3.- **Análisis de las solicitudes de baja de formatos ingresados en la Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí (PETS), que contienen inconsistencias o errores de captura, para efectos de su edición y con ello dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de este sujeto obligado.**
- 4.- **Asuntos Generales.**

Acto continuo se procedió al desahogo del orden en los términos que a continuación se indican:

1.- Lista de Asistencia.- Para el desarrollo de la reunión se tomó lista de asistencia y se determina la existencia del quórum legal necesario para la realización de la misma, la cual se anexa a la presente formando desde este momento parte inherente.

2.- Lectura de la orden del día y su aprobación.- Irma Gricelda Mendoza Sierra, Jefa de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la orden del día a desahogar, misma que fue aprobada por cada uno de los miembros convocados y presentes, por lo que se procede con el desarrollo de la reunión.

3. Análisis de las solicitudes de baja de formatos ingresados en la Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí (PETS), que contienen inconsistencias o errores de captura, para efectos de su edición y con ello dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de este sujeto obligado.

En uso de la voz, Irma Gricelda Mendoza Sierra, en su carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia, expresa a los presentes que como es de su conocimiento, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), mantiene la administración de la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), en donde se concentra la información pública de los sujetos obligados, mediante el ingreso de formatos electrónicos, quienes cumplen con la obligación de registrar la información que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, lineamientos y marco normativo aplicable en la materia, fueron aprobados para tales fines y les corresponden dentro de sus facultades y atribuciones.

Derivado de lo anterior, con fecha 29 de septiembre del 2020, se recibió el oficio número CEGAIP-940/2019, signado por el Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la CEGAIP, en la que da a conocer el resultado de la verificación vinculante, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de enero del 2020, respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, obteniendo un porcentaje cualitativo 35.96%; bajo ese tenor se requiere subsanar las inconsistencias detectadas en la verificación, derivado de ello se recibieron memorándum con número ST/DPIA/055/2020, ST/DGOT/058/2020 y ST/DA/057/2020 de fecha 02 de octubre del 2020, signados por los CC. Sergio Sánchez Paredes, Juventina Molina Domínguez y Jorge E. Torres García, respectivamente; dirigidos a la suscrita, en la que solicita se apruebe la baja de los formatos que se enlistan en el cuerpo de los mismos, correspondientes al mes de enero del 2020, mismos que se encuentran reflejados en la

Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), mismos que se adjuntan al presente formando parte inherente de la presente, y que se transcriben a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TURÍSTICA

Artículo 84 fracciones XX.A La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio y XX.B a) Área b) Denominación del programa c) Periodo de vigencia d) Diseño, objetivos y alcances e) Metas físicas f) Población beneficiada estimada g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal h) Requisitos y procedimientos de acceso i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana j) Mecanismos de exigibilidad k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo m) Formas de participación social n) Articulación con otros programas sociales o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo, así como la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, su registro federal de contribuyentes con homoclave cuando sea persona moral o física con actividad empresarial y profesional, así como el monto recibido.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 84 fracciones: 84 IV A : Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado, 84 IV B : Egresos, 84 IV C : Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos. 84 V : Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. X. El directorio de todos los servidores públicos, independientemente de que brinden atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, y versión pública de su currículum vitae que deberá contener, la copia correspondiente al título profesional y cédula que acredite su último grado de estudios; XI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o confianza de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; XV.A. El número total de las plazas y del personal de base, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto para cada unidad administrativa; XV.B. XXX. Los informes finales de resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan; una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieren sido promovidos; XXXIII. Las convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas, así como las opiniones, argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos; XXXIVA. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida; 84 XXXIV.B. De las adjudicaciones directas; XXXVIII. Padrón de proveedores y contratistas; XLI.G. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados; XLVIIA. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos; XLVIII. Estudios financiados con recursos públicos; XLX.B. Jubilados y Pensionados. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; L.A. Ingresos recibidos y L.B. Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Artículo 84 fracciones VII. Los manuales de organización, servicios que se ofrecen, trámites, requisitos y formatos, así como los documentos que contengan las políticas de cada dependencia y unidad administrativa, que incluya metas, objetivos y responsables de los

programas operativos a desarrollar; VIII. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; IX. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; XXV. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, XXXV. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público; XXXVI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible. 85 I T1 : Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes internacionales, nacionales, flujos aéreos, flujos carreteros, 85 I T3 : Información estadística sobre ocupación hotelera y 85 I T4 : El listado de prestadores de servicios turísticos, desagregado por municipio.

De igual manera, se solicita en este momento, se otorgue el visto bueno (Vo.Bo.) de los integrantes del Comité de Transparencia, para que se solicite la baja de los formatos correspondientes a las obligaciones contempladas en el: *artículo 84 fracciones I. Los instrumentos de Control Archivístico, II. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; 84 XLII A. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, XLII B : Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos, XLVI A : Actas y resoluciones Comité de Transparencia. Informe de sesiones del Comité de Transparencia, LII.A. Actas del Consejo Consultivo, LII.B. Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo, LIII.B. Más información relacionada. Información relacionada_ Preguntas frecuentes y el artículo 85 fracción I incisos A1) El Plan Estatal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan e inciso A2),* formatos que son cargados por la Unidad Jurídica y Unidad de Transparencia a cargo de la Lic. Irma Gricelda Mendoza Sierra.

Por lo que no existiendo inconveniente alguno, el Comité de Transparencia por unanimidad, da su visto bueno y por enterado del trámite que realizará la Unidad de Transparencia ante la CEGAIP, respecto de la solicitud de edición de formatos de la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), correspondientes a la baja de la información de los formatos cargados en el mes de enero del 2020, por lo considerado en supralíneas, tomando en cuenta lo vertido en el artículo séptimo de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, el cual establece que en el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones mensuales del sujeto obligado, se procederá a eliminar el mes completo, de igual manera en el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones anuales se procederá a la eliminación completo de registros del año en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto por las áreas administrativas en su solicitud de referencia; en la que se advierte que solicitan a la Unidad de Transparencia la baja de los formatos en los que se identifican de manera preventiva que mostraron algún tipo de inconsistencia en su llenado y/o requisición, que realizará las acciones orientadas a solicitar de las áreas responsables de la información las adecuaciones pertinentes para que la información pública estuviera debidamente actualizada y acorde a los formatos autorizados conforme a la normatividad emitida para tales efectos, y toda vez que concluyeron dichos trabajos de actualización de formatos en los términos requeridos y en consecuencia requieren de su nueva edición en la Plataforma Estatal de CEGAIP (PETS); se acuerda lo siguiente:

Conforme a la solicitud que se analiza y advirtiéndose la necesidad de continuar con estos trabajos de actualización de formatos que es requerida por la Unidad de Transparencia sin que este Comité encuentre impedimento para que se tramite dicha solicitud de edición de formatos conforme al listado que en anexo presentan dichas Unidades; se manifiesta su conformidad del Comité para que se atienda por la CEGAIP la solicitud de referencia; por ello se procede a tomar la votación respecto a la conformidad para la solicitud de Edición de los Formatos PETS a ser sustituidos en la Plataforma Estatal, teniéndose aprobado por unanimidad de sus miembros este punto.

4.- Asuntos Generales. Por lo anterior el Presidente del Comité, Jorge E. Torres García, pregunta a los presentes, si no hay otro asunto que tratar, no existiendo ningún otro asunto que tratar se tomaron los siguientes:

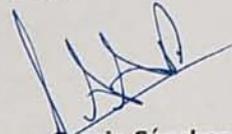
ACUERDOS:

Acuerdo 01-CT-02102020- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité, la solicitud de baja de los formatos enlistados al amparo de los memorándum con número ST/DPIA/055/2020, ST/DGOT/058/2020 y ST/DA/057/2020, derivado de la verificación con número de oficio CEGAIP-940/2019.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la sesión a las 14:00 horas del día de su celebración, firmando los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que hubiere lugar.-----



Jorge Elpidio Torres García
Presidente



Sergio Sánchez Paredes
Secretario Técnico



Irma Gricelda Mendoza Sierra
Titular de la Unidad de Transparencia

La presente foja corresponde a la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el día 05 de octubre de 2020, misma que consta de 4 (cuatro) fojas útiles.